

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2019 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL ÚNICO EJERCICIO ELIMINATORIO.**

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y una vez examinadas las alegaciones recibidas en relación con el único ejercicio eliminatorio, resuelve:

**Primero.-** Por considerar que el contenido de la pregunta número 3 no se ajusta a la parte general del temario, así como por entender que pueden considerarse como válidas más de una de las respuestas señaladas como alternativas a la pregunta número 159, se aprecia la oportunidad de proceder a su anulación.

**Segundo.-** En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, éste Tribunal resuelve sustituir la pregunta número 3, por la pregunta de reserva número 151.

**Tercero.-** Aprobar los resultados definitivos del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se incluye como Anexo I a esta Resolución.

**Cuarto.-** Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se incluye como Anexo II a esta Resolución, tanto por orden alfabético como por orden de puntuación.

**Quinto.-** Los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar los méritos de la fase de concurso.

**A tal efecto, la solicitud de presentación de méritos se cumplimentará a través de la aplicación informática disponible en la página web [www.scsalud.es](http://www.scsalud.es) (mediante la cual se realizó la solicitud de admisión al presente proceso selectivo), en el apartado “Gestión de Méritos”.**

Los documentos que formen parte del currículum del aspirante por haber sido ya aportados mediante originales o copias compulsadas, en procedimientos gestionados por el Servicio Cántabro de Salud (bolsa de empleo, carrera profesional...), no requieren nueva presentación, siempre y cuando no se exija la acreditación en dicha solicitud.

Tanto la solicitud como los nuevos documentos que no obren en poder de la administración incluida la certificación de servicios prestados a otras Administraciones Públicas, se presentarán dentro del plazo indicado, en los registros señalados en el párrafo segundo de la base 6.3 de la convocatoria.

**La fecha tope de referencia, a efectos de cómputo de los méritos, es el día 4 de julio de 2018, según lo dispuesto en la base 3.6 de la Orden SAN/45/2018, de 24 de mayo, por la que se acumulan las plazas de la categoría estatutaria de Celador en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017 a las plazas de dicha categoría convocadas mediante Orden SAN/59/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 4 de junio de 2018).**

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Sanidad, y en las páginas Web [www.saludcantabria.org](http://www.saludcantabria.org) y [www.scsalud.es](http://www.scsalud.es) **con fecha 19 de junio de 2019, finalizando, por tanto, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos, el día 3 de julio de 2019.**

Santander, a 19 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

  
Juan Luis Centeno Martín

  
Mª Aránzazu Harb Coz

